

REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL HERVEO TOLIMA SECRETARIA DE GOBIERNO COMISARIA DE FAMILIA



Nit. 800.100.057-0

CITA Y EMPLAZA

VERSION: 01

FECHA DE APROBACION:

Enero de 2016

LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA DE HERVEO, TOLIMA

CITA Y EMPLAZA:

A los señores SANDRA MILENA DIAZ ARBOLEDA, progenitora del niño CARLOS ANDRÉS DIAZ ARBOLEDA y a los demás miembros de su familia de origen y extensa hasta el cuarto grado de consanguinidad, a quien este Despacho adelanta diligencias administrativas de restablecimiento de derechos y como medida provisional de restablecimiento, se dispuso como medida de protección su ubicación Hogar Sustituto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Honda, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación del presente edicto, comparezcan ante la Comisaria de Familia Herveo, Tolima, para que se notifiquen del contenido del auto Nro.008-2021 calendado catorce (14) de Mayo de dos mil veintiuno (2021), dictados dentro de las diligencias administrativas y se hagan parte en las mismas.

HISTORIA DE ATENCION: T.I. NRO. 1.189.214.046

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Lo anterior para dar aplicación el artículo Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia Y Art. artículo 293 Código General del Proceso.

Fijado el: 18 de junio de 2021

Desfijar el: 25 de junio de

2021

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

DIANA CAROLINA ACOSTA SANCHEZ
Comisaria de Familia

Correo Electrónico: <u>alcaldia@herveo-tolima.gov.co</u>